



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 05/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 77

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002016002180	Funcionarios Unica Instancia	DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE I JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA	ESTADO N°		

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 DE AGOSTO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160021800 seguido contra LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ - CONJUEZ DE LA EXTINTA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA-, JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA - CONJUEZ DE LA EXTINTA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del MISMO SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 05/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 77

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019002350	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUS	FRANKLIN MARTINEZ SOLANO -	MESTADO N°	

FECHA: 05/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190023500 seguido contra JHON ROGER LÓPEZ GARTNER Y OTRO - EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra los doctores FRANKLIN MARTINEZ SOLANO y JHON ROGER LÓPEZ GARTNER, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 05/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 77

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002019001960	Abogados - Apelación de A	LUZ HELENA MORALES SANABRIA	MARIA ISABEL ARIAS MUÑOZ	ESTADO N°	

FECHA: 05/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190019601 seguido contra MARIA ISABEL ARIAS MUÑOZ, por queja formulada Por LUZ HELENA MORALES SANABRIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 19 de mayo de 2021, proferido por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Bolívar, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de la abogada MARIA ISABEL ARIAS MUÑOZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. ESTADO N° _____

FECHA: 5/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020190074001 seguido contra CARMEN LORENA LEAL RUIZ, por queja formulada Por SARA INES NOVOA AMAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del diecinueve (19) de mayo de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta resolvió ordenar la terminación del proceso disciplinario a favor de la abogada Carmen Lorena Leal Ruiz.

000111020002019007400 Abogados - Apelación de A

SARA INES NOVOA AMAYA CARMEN LORENA LEAL RUIZ

Fecha de Estado: 05/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 77

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
000125020002021001780	Abogados - Apelación de Au	LUIS ALFONSO JIMENEZ	HERNANDO GOMEZ MESA	ESTADO N° _____	

FECHA: 05/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210017801 seguido contra HERNANDO GOMEZ MESA, por queja formulada Por LUIS ALFONSO JIMENEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 26 de abril de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Hernando Gómez Mesa, con ocasión de la queja formulada por el señor Luis Alfonso Jiménez.

Fecha de Estado: 05/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 77

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
300111020002018011280	Abogados - Apelación de Au	HERNAN BARCENAS DUARTE	ANGEL ANTONIO GARCIA PALACIOESTADO N°		

FECHA:5/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180112801 segundo contra FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SANCHEZ, ANGEL ANTONIO GARCIA PALACIOS, por queja formulada Por HERNAN BARCENAS DUARTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 9 de febrero de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en la que se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada en contra de los abogados FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SANCHEZ y ANGEL ANTONIO GARCIA PALACIOS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

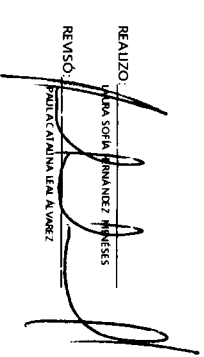
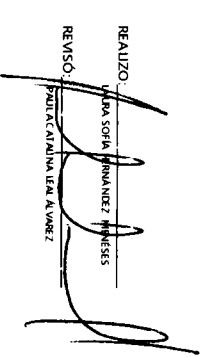
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
FABIANA SOFÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REVENSO: 
PATRICIA JULIANA UREA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 DE AGOSTO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160021800 seguido contra LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ - CONJUEZ DE LA EXTINTA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA-, JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA - CONJUEZ DE LA EXTINTA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del MISMO SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ - CONJUEZ DE LA EXTINTA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA-, JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA - CONJUEZ DE LA EXTINTA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.


Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada


Revisó: Liz Adriana Núñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 05/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190023500** seguido contra **JHON ROGER LÓPEZ GARTNER Y OTRO – EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra los doctores **FRANKLIN MARTÍNEZ SOLANO** y **JHON ROGER LÓPEZ GARTNER**, Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HEREDEROS DEL DR. FRANKLIN MARTÍNEZ SOLANO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 05/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

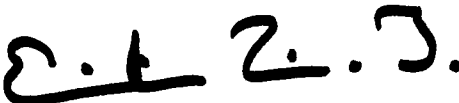
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020190019601** seguido contra **MARIA ISABEL ARIAS MUÑOZ**, por queja formulada Por **LUZ HELENA MORALES SANABRIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 19 de mayo de 2021, proferido por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Bolívar, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de la abogada **MARÍA ISABEL ARIAS MUÑOZ**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA ISABEL ARIAS MUÑOZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 5/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020190074001 seguido contra **CARMEN LORENA LEAL RUIZ**, por queja formulada Por SARA INES NOVOA AMAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del diecinueve (19) de mayo de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta resolvió ordenar la terminación del proceso disciplinario a favor de la abogada **Carmen Lorena Leal Ruíz**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARMEN LORENA LEAL RUIZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 05/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020210017801** seguido contra **HERNANDO GOMEZ MESA**, por queja formulada Por LUIS ALFONSO JIMENEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 26 de abril de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Hernando Gómez Mesa, con ocasión de la queja formulada por el señor Luis Alfonso Jiménez.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HERNANDO GOMEZ MESA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:  Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ:  Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 5/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180112801 seguido contra **FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SANCHEZ, ANGEL ANTONIO GARCIA PALACIOS**, por queja formulada Por **HERNAN BARCENAS DUARTE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 9 de febrero de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima en la que se decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada en contra de los abogados **FABIÁN RAMIRO ARCINIEGAS SÁNCHEZ y ÁNGEL ANTONIO GARCÍA PALACIOS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SANCHEZ y ANGEL ANTONIO GARCIA PALACIOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Ariás Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co